RESOLUCIÓN NO. 130 E 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. MNSESASICV029-2026"

LA JEFE DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los artículos 12, 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y los Decretos Municipales, y demás normas concordantes y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 23 de la ley 80 de 1993 establece que, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que previamente al inicio del proceso de contratación, la SECRETARIA DE EDUCACIÓN del Municipio de Neiva elaboró los estudios previos, en el que se determinó la necesidad de adelantar un proceso de selección de Subasta inversa No. MNSESASICV029-2026**, cuyo objeto es:** "SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR (MESAS Y SILLAS PARA PRIMERA INFANCIA, PUPITRES) PARA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA; CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Corporación para la vigencia 2026.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el 1 de julio del 2026, la Corporación publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el aviso de convocatoria pública, el estudio previo, así como los pliegos de condiciones, y CD.

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES ($250.000.000) M/CTE.**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

RUBRO	RECURSO	N° CDP
2.3.2.02.01.003 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIP	4700-1.2.4.1.03 – SGP – EDUCACIÓN-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	2026.CEN.01.002157
RUBRO	RECURSO	N° CDP
2.3.2.02.01.003 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	4700-1.2.4.1.03 – SGP – EDUCACIÓN-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	2026.CEN.01.002158

Que habiéndose agotado el período señalado a fin de que los interesados presentaran las observaciones respectivas y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, la entidad deja constancia de la presentación DE observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso dentro de la plataforma de SECOP II, las cuales fueron resueltas sin lugar a realizar ajustes a las condiciones de participación.

Que dentro del término para presentación de solicitudes de limitación de Mipymes se presentan doce (12) solicitudes, como se evidencia en la plataforma de SECOP II, que conforme a lo indicado en el Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 del 2021, se requieren de dos solicitudes de limitación a Mipymes para dar aplicación a la limitante.

De la revisión realizada se encuentra que al menos dos de las doce solicitudes, cumple con los requisitos del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y en virtud que se requieren que al menos dos solicitudes cumplan con el respectivo requisito y aunado a lo anterior el presupuesto del presente proceso al ser inferior a $125.000 dolares el presente proceso se limita a Mipymes.

Ahora bien, conforme a las solicitudes presentadas, el Estudio del Sector, y específicamente conforme a lo indicado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales, del Decreto 10820 de 2015, el cual indica lo siguiente:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales****. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Se tiene que el presente proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. **MNSESASICV029-2026**, dispone como lugar de ejecución: "Municipio de Neiva (H)". Por lo anterior, el presente proceso se limita a Mipymes del Municipio de Neiva.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Que mediante acto de administrativo No. 109 del 16 de julio de 2026, se ordena la apertura de la fase de pliego de definitivos del presente proceso de selección.

Que, de conformidad con el cronograma de actividades, se disputo como hora y fecha de cierre el 23 de julio del 2026, a las 10:00 AM:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
OFERTA CIUDAD	CIUDAD INTELIGENTE S.A.S.	Oferta aceptada	23/07/2026 9:54 AM
ALPHA360-MOBILIARIO ESCOLAR-NEIVA	ALPHA360 SAS	Oferta rechazada	23/07/2026 9:44 AM
MNSESASICV029-2026 - alcaldia Neiva	CARLOS ARTURO VICTORIA AMAYA	Oferta aceptada	23/07/2026 9:37 AM
OFERTA ALCALDIA	UT ALCALDIA DE NEIVA 2026	Oferta aceptada	23/07/2026 9:30 AM
MNSESASICV029-2026 SUMINISTRO DE MOBILIARIO	GRUPO AGROMARKET SAS	Oferta aceptada	23/07/2026 9:20 AM
MNSESASICV029-2026	OFIMEI SAS	Oferta aceptada	23/07/2026 9:15 AM
GSS MNSE 029	GRUPO SLSECSA S.A.S	Oferta rechazada	23/07/2026 8:15 AM
MOBILIARIO ESCOLAR NEIVA	BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta aceptada	22/07/2026 7:23 PM
MOBILIARIO ESCOLAR NEIVA -GM	GILBERTO MUÑOZ ADARMES	Oferta aceptada	22/07/2026 6:41 PM
MNSESASICV029-2026	CONSULTORIA JL SAS	Oferta aceptada	22/07/2026 5:09 PM
MNSESASICV029-2026	DOTACIONES TÉCNICAS SAS	Oferta aceptada	22/07/2026 2:23 PM

Tal como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas, la cual se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Que mediante Resolución No. **115** del 24 de julio del 2026, se designó como comité evaluador a:

- **DIEGO FERNANDO GAVIRIA CLAROS,** Abogado Contratista de la OFICINA DE CONTRATACIÓN, como evaluador de la parte jurídica de la oferta.
- **KARLA MEDINA,** Abogada Contratista de la OFICINA DE CONTRATACIÓN, como evaluador de la parte jurídica de la oferta.
- **ANGELICA MARIA MORA MONCALEANO,** Abogada Contratista de la OFICINA DE CONTRATACIÓN, como evaluador de la parte jurídica de la oferta
- **CESAR AGUSTO COQUECO**, Profesional Universitario de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, como evaluador Técnico de las ofertas.

Municipio de Neiva

- **DORIS ADRIANA SANCHEZ BERMEO,** Financiera Contratista de la OFICINA DE CONTRATACIÓN, como evaluador de la parte Financiera y Económica de la oferta.

Que el 28 de julio de 2026, se publicó el informe de habilitación de las ofertas, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II):

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	RESULTADO
CIUDAD INTELIGENTE S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
ALPHA360 SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CARLOS ARTURO VICTORIA AMAYA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UT ALCALDIA DE NEIVA 2026	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
GRUPO AGROMARKET SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
OFIMEI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
GRUPO SLSECSA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
GILBERTO MUÑOZ ADARMES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSULTORIA JL SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
DOTACIONES TÉCNICAS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que, terminado el traslado se presentó una sola observación al informe de evaluación, la cual fue contestada y se realizó un ajuste aclarando el informe jurídico, ajuste que no cambia la decisión del resultado de la verificación de la oferta evaluada.

Que el 4 de agosto de 2026, se publica el informe luego del traslado quedando de la siguiente manera:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	RESULTADO
CIUDAD INTELIGENTE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
ALPHA360 SAS	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	CUMPLE	**RECHAZADO**
CARLOS ARTURO VICTORIA AMAYA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UT ALCALDIA DE NEIVA 2026	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO HABILITADO**
GRUPO AGROMARKET SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
OFIMEI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
GRUPO SLSECSA S.A.S	**INHABILITADO**	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
GILBERTO MUÑOZ ADARMES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSULTORIA JL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
DOTACIONES TÉCNICAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que posterior a la publicación del informe anteriormente mencionado, se presentó solicitud de aclaración de la **UT ALCALDIA DE NEIVA 2026**, la cual, fue traslada al comité evaluador en el componente financiero, lo que dio como resultado de la respuesta el ajuste en el informe del proponente observante:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	RESULTADO

CIUDAD INTELIGENTE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
ALPHA360 SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	**RECHAZADO**
CARLOS ARTURO VICTORIA AMAYA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UT ALCALDIA DE NEIVA 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
GRUPO AGROMARKET SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
OFIMEI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
GRUPO SLSECSA S.A.S	INHABILITADO	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
GILBERTO MUÑOZ ADARMES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSULTORIA JL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
DOTACIONES TÉCNICAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que el 5 de agosto de 2026 y conforme a la hora de cronograma de la etapa de apertura del sobre 2 económico, se envió la correspondiente comunicación informando al oferente el estado del proceso, así como el inicio de la apertura del sobre económico, y posteriormente la invitación de la subasta para que se realizara su ingreso en la hora señalada en el pliego.

Que posterior a ello, se procede a estructurar la subasta electrónica y a remitir sobre las 2 pm del mismo día la invitación para acceder a los respectivos lances.

Que culminada la subasta electrónica se tiene el siguiente resultado:

Informe de la Subasta "MNSESASICV029-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	MUNICIPIO DE NEIVA
Fecha de inicio actual	05/08/2026 14:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	05/08/2026 14:42:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	1
Total de Proveedores	9
Total de Lances	8

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Resumen de la Subasta **Mejor Lance**

997.115,71 COP

Ahorro de Valor Inicial (1.330.000,00 COP) 332.884,29 COP

Ahorro en %, Valor Inicial 25.03%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S		2
CIUDAD INTELIGENTE S.A.S.		1
CONSULTORIA JL SAS		4
UT ALCALDIA DE NEIVA 2026		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CONSULTORIA JL SAS	997.115,71 COP	1.064.526,67 COP	25.03%	4
2	UT ALCALDIA DE NEIVA 2026	1.002.126,36 COP	1.002.126,36 COP	24.65%	1
3	BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	1.032.907,00 COP	1.053.881,00 COP	22.34%	2
4	CIUDAD INTELIGENTE S.A.S.	1.066.660,00 COP	1.066.660,00 COP	19.8%	1

Que conforme al resultado de la subasta inversa en la cual se presentaron LANCES, se tiene que la oferta de menor valor presentada y hábil corresponde a CONSULTORIA JL SAS, por un valor de **997.115,71 COP.**

Que, dentro del análisis de la oferta por el comité evaluador en el componente económico, la oferta económica se evidencia necesidad de requerir al Oferte por Precio Artificialmente Bajo, debido a las condiciones del pliego y tomando de referencia la Guía de Precios Artificialmente Bajos, requiriendo al oferente para que el término de un día hábil presentara justificación de los precios ofertados.

Que el día 10 de agosto de 2026, el oferente CONSULTORIA JL SAS, presenta justificación de los precios ofertados, la cual se traslada al comité evaluador el cual una vez analizado presente la siguiente conclusión:

"Revisada la justificación presentada por el proponente CONSULTORÍA JL S.A.S., la Evaluadora Financiera e Económica considera que la misma resulta suficiente y técnicamente sustentada para desvirtuar la presunción de precio artificialmente bajo. El proponente acreditó que el menor valor ofertado obedece a condiciones objetivas de su estructura de costos, derivadas de su condición de fabricante directo, disponibilidad de

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

infraestructura industrial, maquinaria y equipos propios, existencia de inventarios de materias primas, experiencia en el sector y economías de escala, aspectos que le permiten optimizar sus costos de producción sin afectar la calidad, oportunidad ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Adicionalmente, presentó la estructura de costos del proyecto, evidenciando que su oferta incorpora la totalidad de los costos directos e indirectos y contempla un margen de utilidad del 15%, garantizando la viabilidad económica de la ejecución contractual. Asimismo, se observa que el valor ofertado fue el resultado de una puja competitiva en la subasta electrónica, en la cual otros proponentes presentaron lances con valores cercanos, circunstancia que respalda que el precio ofertado corresponde a condiciones reales del mercado y no a un precio artificialmente bajo. En consecuencia, se acepta la justificación presentada y se considera procedente mantener habilitada la oferta económica del proponente CONSULTORÍA JL S.A.S."

Que, en razón al resultado del informe de evaluación, conforme a recomendación presentada por el comité evaluador frente al análisis de la oferta, y siendo la oferta económica hábil y de **menor valor**, se dispone que el Oferente habilitado y cuya oferta resulta aceptada, es la oferta presentada por la Empresa **CONSULTORÍA JL S.A.S,** por los valores de los ítems de la oferta presentada**,** por un valor total materia de puja de **997.115,71 MCTE**:

Lote/ Linea	Unidad	Cantidades	Mejor Lance
Una (1) mesa de trabajo (material superficie madera) y tres (3) sillas - población (material - asiento y espaldar) polipropileno) - preescolar (FICHA TECNICA 1)	UN	1	416.839,62 COP
Pupitre de primaria mesa (material superficie madera) y silla (material - asiento y espaldar polipropileno) primero a tercero - tipo 2 (FICHA TECNICA 3)	UN	1	352.363,96 COP
Puesto Universitario Diestro - Tipo A4 - material madera (FICHA TECNICA 2)	UN	1	227.912,13 COP

Y para un valor total a contratar por monto agotable de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000,00) M/CTE.**

Que, en consecuencia, y en virtud de lo señalado en el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el Proceso de Selección abreviada de Subasta Inversa No. **MNSESASICV029-2026**, teniendo en cuenta que de la oferta se ajusta a los requisitos del Pliego de Condiciones, y, así mismo, aclaró que el proceso de selección se adelantó ciñéndose a los principios que orienta la actividad contractual, garantizando el debido proceso, la transparencia y la selección objetiva.

Que en consideración de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónico No. **MNSESASICV029-2026**, cuyo objeto es; "**SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR (MESAS Y SILLAS PARA PRIMERA INFANCIA, PUPITRES) PARA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA; CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO**", al proponente **CONSULTORÍA JL S.A.S.** con Nit**. 901773370-5,** representada legalmente por **YAMID ORJUELA GARZÓN,** identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 1.075.264.151 de Neiva, por un valor de los ítems **novecientos noventa y siete mil ciento quince pesos con setenta**

Municipio de Neiva

y un centavos (997.115,71 COP), y un valor total a contratar por monto agotable de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000,00) M/CTE.**

Lote/ Linea	Unidad	Cantidades	Mejor Lance
Una (1) mesa de trabajo (material superficie madera) y tres (3) sillas - población (material - asiento y espaldar) polipropileno) - preescolar (FICHA TECNICA 1)	UN	1	416.839,62 COP
Pupitre de primaria mesa (material superficie madera) y silla (material - asiento y espaldar polipropileno) primero a tercero - tipo 2 (FICHA TECNICA 3)	UN	1	352.363,96 COP
Puesto Universitario Diestro - Tipo A4 - material madera (FICHA TECNICA 2)	UN	1	227.912,13 COP

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a todos los proponentes, de conformidad con lo dispuesto a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1437 de 2011 y los términos del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el contenido de la presente Resolución en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Dada en Neiva, a los 11 días del mes de agosto de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó. DIEGO FERNANDO GAVIRIA CLAROS
Abogado Externo Contratista O.C.

Municipio de Neiva